

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
	Código: ES- DE-PR04	Versión: 02	
	Aprobado: 06/08/2015	Página: 1 de 7	

1. OBJETIVO

El presente procedimiento describe todas las actividades necesarias para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones por parte de los órganos de dirección de la Universidad del Pacífico bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los órganos de Dirección y Administración con responsabilidad en la formulación del Plan de desarrollo institucional conforme a su programa de gestión para una vigencia de cuatro años.

El Plan Operativo Anual de Inversiones es la parte específica del Plan de Desarrollo, para el periodo de gobierno y en particular para cada una de las vigencias del mismo, los programas y subprogramas a desarrollar, la identificación de la asignación presupuestal requerida para su ejecución, así como la previsión de fuentes de financiación.

Este procedimiento inicia relacionando los Ejes estratégicos del Plan de desarrollo con los objetivos del mismo, de manera que refleje la necesidad presupuestal para la vigencia, en el plan se programan los recursos financieros requeridos por cada programa. Finaliza con la presentación de las fuentes de financiación de las metas propuestas para el periodo de gestión.

3. DEFINICIONES.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.- Es un instrumento de planeación construido de manera participativa, donde se establece un acuerdo entre todos los miembros de la universidad para trabajar con los mismos propósitos y sobre las bases de las mismas políticas. En el Plan de Desarrollo Institucional se consignan, el componente estratégico y operativo como lo establece la Ley Orgánica de Planeación, sus objetivos o ejes estratégicos de desarrollo y bienestar, las metas de resultados que se pretenden alcanzar, los programas y subprogramas que tuvieran lugar, y los recursos que se van a invertir durante el periodo de Dirección. El resultado del proceso de planeación se concreta en el Plan de Desarrollo Institucional para un horizonte de planeación de 4 años.

PLAN INDICATIVO.- Es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por la rectoría y los órganos de dirección de la Universidad del Pacífico en

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
	Código: ES- DE-PR04	Versión: 02	
	Aprobado: 06/08/2015	Página: 2 de 7	

el respectivo Plan de Desarrollo Institucional. En éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período rectoral.

PLAN DE ACCIÓN: Instrumento de programación anual de las metas de producto del plan de desarrollo que permite a cada órgano de dirección o dependencia de la Universidad del Pacífico, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo institucional. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento, autoevaluación y evaluación del plan de desarrollo.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. Instrumento que permite articular la parte estratégica del plan del desarrollo institucional con los recursos de inversión que se ejecutarán en el período rectoral, en el cual se especifican cada una de las vigencias, y se identifican las posibles fuentes de financiación y los responsables de su ejecución.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION.- permite programar anualmente los proyectos de inversión clasificados o consignados en el plan de desarrollo institucional, por los órganos de dirección, dependencias y oficinas asesoras. Este plan guarda concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.

METAS.- Expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de programa y subprogramas y, por ende, de los compromisos del plan.

METAS DE RESULTADO: Responden directamente a la cuantificación del objetivo o eje estratégico. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Por ejemplo: la meta para el eje académico es reducir, durante los cuatro próximos años, en el 20% el nivel de deserción estudiantil registrado actualmente en la Universidad del Pacífico.

META DE PRODUCTO.- Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento. Por ejemplo, la construcción de 2 edificios, la capacitación del 40% de los docentes de la Universidad del Pacífico.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
	Código: ES- DE-PR04	Versión: 02	
	Aprobado: 06/08/2015	Página: 3 de 7	

4. CONDICIONES GENERALES.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), cada responsable debe tener conocimiento, tanto del Plan de Desarrollo Institucional, como del Plan Indicativo establecido para el periodo rectoral, el cual desde el punto de vista legal corresponde a cuatro años. Se requiere la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para la vigencia correspondiente, como base para la definición del presupuesto. Este Plan, determina los proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las posibles fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución.

El POAI debe elaborarse paralelamente con el plan de acción y servir como instrumento de priorización y ajuste de los compromisos de cada una de las dependencias de la Entidad. Adicionalmente, es la base para la ejecución del plan de desarrollo, para que el plan de inversiones sea una guía de gestión y permita articular la fase de planeación con la de presupuestación, el plan de inversiones debe definir metas y establecer responsables de la ejecución del Plan.

5. CONTENIDO/DESARROLLO:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Con el Plan de Desarrollo Institucional y el plan Operativo anual de acción aprobado, Solicita a cada dependencia la elaboración de un plan anual de inversión, mediante formato.	Rectoría	Oficio de requerimiento Formato (ES-DE-FO06)



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES



Código: ES- DE-PR04

Versión: 02

Aprobado: 06/08/2015

Página: 4 de 7

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
2.	<p>Reciben formato para elaboración de plan operativo anual de inversión y realiza lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar del Plan de acción las Metas de Producto correspondiente, las actividades y los recursos presupuestados para la vigencia fiscal. • Fijan metas, actividades, recursos y responsables. • Selecciona los proyectos más viables para materializar las metas de producto. • Realiza la ponderación, tanto de los programas, como subprogramas, metas de producto y proyectos seleccionados • Formula el indicador de producto para el proyecto • Establece la línea base y meta esperada para el proyecto • Establece el conjunto de actividades a ejecutar en el proyecto • Establece el indicador para cada actividad, responsable, fecha de terminación y recursos presupuestales • Emiten tres copias y envían a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ O: Rectoría. ▪ 1C: Oficina de Planeación. ▪ 2C: Oficina de Control de Interno. 	<p>Líderes de Proceso. Directores de Programas Jefes de área o unidades</p>	<p>Formato (ES-DE-FO06) Procedimiento (ES-DE-PR04) Instructivo (ES-DE-IN08) Formato de Plan operativo Anual de Inversión</p>



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Código: ES- DE-PR04

Versión: 02

Aprobado: 06/08/2015

Página: 5 de 7



Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
3.	<p>Recibe el formato del plan Operativo anual de inversión diligenciado y verifica que si está de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>Si: registra en el sistema y emite concepto de procedencia del Plan Operativo anual de inversión mediante formato enviándolo a rectoría.</p> <p>No: emite formato con concepto de no procedencia (concordancia) y devuelve a director de programa, líder de proceso o jefe.</p>	<p>Jefe Oficina de Planeación</p> <p>Asesora de Profesional especializado</p>	<p>Formato Concepto de Procedencia ((ES-DE-FR10)</p>
4.	<p>Recibe plan Operativo anual de Inversión y concepto de viabilidad de aceptación de procedencia</p> <p>Analizan los documentos:</p> <p>Si: aprueban mediante acto administrativo y pasan para ejecución.</p> <p>No: realizan observaciones y devuelven para ajustes.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Formato Concepto de Procedencia Plan de Acción ((ES-DE-FR10)</p> <p>) Documento de Aprobación</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
	Código: ES- DE-PR04	Versión: 02	
	Aprobado: 06/08/2015	Página: 6 de 7	

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
5.	<p>Recibe el plan Operativo anual de Inversión y realiza lo siguiente:</p> <p>En concordancia con la Dirección Administrativa y Financiera, le asignan recursos mediante la elaboración del presupuesto</p>	<p>Jefe Oficina de Planeación</p> <p>Dirección Administrativa y Financiero</p> <p>Profesional especializado</p>	<p>Procedimiento Elaboración Plan Operativo Anual de Inversiones (ES- DE-PR04)</p> <p>Formato POAI (ES-DE-FO06)</p> <p>Instructivo diligenciamiento POAI (ES-DE-IN08)</p>
	se remite el plan Operativo anual de Inversión a las distintas dependencias de la Universidad del Pacífico	Jefe Oficina de Planeación	Oficio remitario de entrega
6.	FIN		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996 artículos 8, 36, 49. Disposiciones presupuestales.
- Decreto 1826 de 1994.
- Decreto 2145 de 1999, artículo 12.
- Constitución Política de Colombia, Título II, Capítulo II, Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley 38 de 1989, Artículos 5, 23, 30.
- Ley 87 de 1993, Artículo 4 literal a).

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
	Código: ES- DE-PR04	Versión: 02	
	Aprobado: 06/08/2015	Página: 7 de 7	

- Ley 152 de 1994, artículo 29.
- Ley 179 de 1994, artículo 2, 16, 22.
- Ley 90 de 1995.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
03/03/2009	01	<ul style="list-style-type: none"> • Primera edición
06/08/2015	02	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura del encabezado • Tipo de letra de todos los documentos cambia a Calibri normal • Se elimina la versión y la fecha de aprobación del cuadro de cierre

8. ANEXOS:

- Plan de Desarrollo Institucional
- Plan Indicativo Trienal
- Formato Elaboración Plan Operativo anual de Inversión (ES-DE-FO06)
- Instructivo para diligenciamiento del plan Operativo anual de Inversión Formato (ES-DE-IN08)
- Formato Concepto de Procedencia (ES-DE-FR05)
- Procedimiento Elaboración Plan Operativo Anual de Inversiones (ES- DE-PR04)
- Instructivo diligenciamiento POAI (ES-DE-IN8)

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	George Garcés Rivas	Mery Jhohanna Chamorro	José Félix Riascos Benavides
Cargo	Representante de la Dirección	Líder de Mejora Continua	Rector (E)